

DECRETO № 1862 ¢



TEMUCO,

2 2 SEP. 2017

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control Nº 86 de fecha 27/07/2017 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Na 3.063 DE 1979 sobre Rentas

Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Na 17.260 de 1985, sobre termino

de actividad.

Municipal.

5.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 27/07/2017 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- Cadúquese por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

: INVERSIONES WESELL SPA Nombre

: 76.349.671-6 Rut

: ARTURO PRAT N° 308 LOCAL 8 Dirección Particular

Patente

: 2-25990 Rol

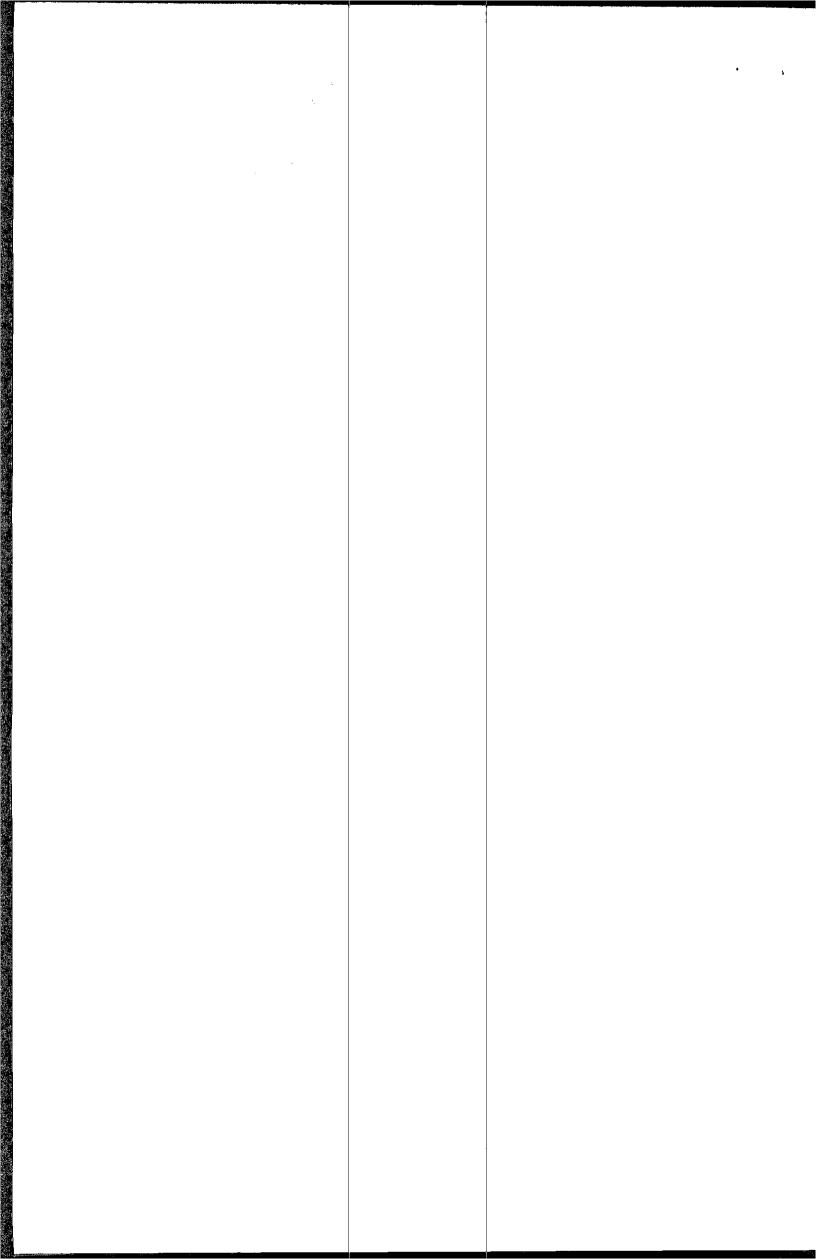
: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA Actividad Económica

: COMERCIALES Clasificación

: ARTURO PRAT N° 308 LOCAL 8 Dirección Comercial

Rol Avalúo : 8-12 : 86 N° Caducacion

1371898



2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE

Oficina de Partes Rentas (Digital)